



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 263-2017

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-965-12-2017, de fecha 7 de diciembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para contratar bajo el renglón presupuestario 029, a los Licenciados MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ y PERÉZ, RICARDO EFRAÍN ALVARADO ORTIGOZA y AMELIA SALAZAR LÓPEZ, como Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, con asignación mensual de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q 16,982.00), en concepto de honorarios, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación de los Licenciados MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ y PERÉZ, RICARDO EFRAÍN ALVARADO ORTIGOZA y AMELIA SALAZAR LÓPEZ, para que presten sus servicios profesionales como Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con asignación mensual de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q 16,982.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de diciembre de dos mil diecisiete.

### COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II



*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

Dr. José Aquiles Linares Morales  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho de  
Secretaría General

